



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 3 de 30

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al ciudadano **ALFONSO MANUGAMA ARCE**, Representante de la comunidad Embera Katio, de las SAL- 30032 del 11/04/2017 y SAL-30180 de fecha 12/04/2017 y quien radicó Derecho de Petición en la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá D.C., allegado a la SDIS mediante radicado ENT-14603 del 30 de Marzo de 2017 y mediante SDQS No. 651302017, donde solicita intervención con el fin de proteger los derechos de 25 familias (100 personas) quienes se encuentran viviendo en zonas de alto impacto y solicitan protección y derecho a albergues.

EL - LA SUSCRITO (A): RICHARD ERNESTO ROMERO RAAD
DIRECTOR POBLACIONAL (E)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido XX _____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de las comunicaciones a publicar mediante SAL-30032 del 11/04/2017 y SAL-30180 de fecha 12/04/2017, que trata sobre la solicitud del ciudadano donde solicita intervención con el fin de proteger los derechos de 25 familias (100 personas) quienes se encuentran viviendo en zonas de alto impacto y solicitan protección y derecho a albergues.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 4 de 30

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de Abril de 2017 a las 08:00 am:

RICHARD ERNESTO ROMERO RAAD
Director Poblacional (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de Abril de 2017 a las 05:00 pm.

RICHARD ERNESTO ROMERO RAAD
Director Poblacional (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Martha Lucía Ramos - Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

Código: F-DS-TP-001

SDIS: DIRECCIÓN PUBLACIONAL

Fecha: 06/05/2016

ALFONSO MANUGAMA ARCE

Asun: TRASLADO DE TRAMITE

Fecha: 11/04/2017 04:22 PM

Rad: SAL-30032

Fol: 1 Anx: 0 RpA: ENT-14603

Bogotá D.C.

Doctora

ÁNGELA ANZOLA DE TORO

Alta Consejera para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 8 No. 10 - 65

(1) 381 30 00

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia de la comunicación - Radicado 201700074826 de la Defensoría del Pueblo Regional de Bogotá D.C., bajo el radicado SDIS ENT - 14603 del 30 de marzo de 2017 y mediante SDQS 651302017.

Respetada Doctora Ángela,

Por tratarse de un tema de su competencia y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹, le remito la comunicación del asunto allegada a este Secretaría bajo el radicado SDIS ENT - 14603 del 30 de marzo de 2017 y mediante SDQS 651302017, suscrita por los señores Alfonso Manugama Arce, Luis Alfonso Viricha y Rosendo Manugama Arias, en la cual manifiestan:

"...Acudimos a ustedes para solicitar su intervención con el fin de proteger los derechos de 25 familias (alrededor de 100 personas), dentro de las cuales se encuentran niños y adultos mayores, viviendo en la actualidad en los paga diario de los barrios Favorita y Santafé, proveniente del Chocó y Risaralda de la comunidad Embera Katío . Como es conocido por ustedes, la mencionada zona es peligrosa, considera de alto impacto en la ciudad; por lo anterior solicitamos la protección a la que tenemos derecho en albergues..."

Lo anterior, con el fin que se brinde respuesta de fondo a los peticionarios en el ámbito de sus competencias institucionales.

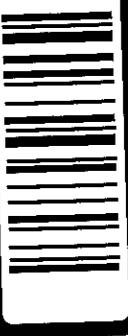
¹ Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001 Versión: 0 Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	SDIS: DIRECCIÓN POBLACIONAL DIST. ALFONSO MANUGAMA ARCE
		Asun: RESPUESTA Fecha: 12/04/2017 11:58 AM Rad: SAL-30180 Fol: 1 Anx: 0 RpA: ENT-14603

Bogotá D.C.

Señor
ALFONSO MANUGAMA ARCE
LUIS ALFONSO VIRICHA
ROSENDO MANUGAMA ARIAS
 Calle 17 Carrera 16 – 38, Barrio Favorita
 319 723 92 29 - 319 494 11 52 - 311 535 80 90
 Ciudad

472	Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Reusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
Fecha 1: 18/04/17	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor: JUAN PULIDO	Nombre del distribuidor:		
C.C. 80809289	C.C.:		
Centro de Distribución: 773	Centro de Distribución:		
Observaciones: CONFIRMA SI ENVIADO INQUIRIMATO	Observaciones:		

ASUNTO: Respuesta comunicación – Radicado 201700074826 de la Defensoría del Pueblo Regional de Bogotá D.C., bajo el radicado SDIS ENT – 14603 del 30 de marzo de 2017 y mediante SDQS 651302017.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación del asunto, presentada por ustedes ante la Defensoría del Pueblo Regional de Bogotá D.C., y allegada a esta Secretaría bajo el radicado SDIS ENT – 14603 del 30 de marzo de 2017 y mediante SDQS 651302017, en la cual manifiestan:

"...Acudimos a ustedes para solicitar su intervención con el fin de proteger los derechos de 25 familias (alrededor de 100 personas), dentro de las cuales se encuentran niños y adultos mayores, viviendo en la actualidad en los paga diario de los barrios Favorita y Santafé, proveniente del Chocó y Risaralda de la comunidad Embera Katío. Como es conocido por ustedes, la mencionada zona es peligrosa, considera de alto impacto en la ciudad; por lo anterior solicitamos la protección a la que tenemos derecho en albergues..."

En concordancia a lo solicitado y de acuerdo a la información suministrada en el ámbito de competencias institucionales de la Subdirección para la Infancia, la Subdirección para la Vejez y la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, me permito presentar las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Distrital 607 de 2007, "La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raud
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social de conformidad con su objeto institucional, presta sus servicios sociales a los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 764 de 2013¹ de la SDIS y sus modificaciones, lo cual incluye la atención a la población indígena.

De esta manera, la Subdirección para la Infancia de la SDIS, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020² y en el marco del Proyecto 1096 “*Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia*”, cuenta con el servicio social Casa de Pensamiento Intercultural Payacuá, ubicada en la Carrera 25 A No. 11 - 09 en el Barrio Ricaurte de la Localidad de Mártires, para la atención integral a la primera infancia en edades entre los cero (0) y cinco (5) años con enfoque diferencial, orientado a atender las particularidades de la comunidad Embera.

Conforme lo anterior, requerimos de un listado de las familias, niños y niñas integrantes de su comunidad, con el fin de identificar si cumplen los criterios de identificación a la oferta de servicios sociales prestados por la Secretaría, y así poder adelantar los trámites respectivos. La información la pueden hacer llegar a los siguientes correos electrónicos: driverao@sdis.gov.co, aniampira@sdis.gov.co.

Asimismo, la Subdirección para la Vejez de la SDIS, en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Mejor Para Todos*”³ y en el marco del Proyecto 1099 - “*Envejecimiento Digno, Activo y Feliz*”, cuenta con los siguientes servicios sociales, los cuales presentamos a continuación, con el fin que las personas mayores de su comunidad que se encuentren interesadas y cumplan con los criterios de identificación, puedan realizar la solicitud correspondiente:

- **ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FELIZ EN CENTROS DE PROTECCIÓN**

Es un servicio social dirigido a las personas mayores de 60 años que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social, en donde se realizan acciones integrales interdisciplinarias, en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano, prestándose de manera continua las 24 horas de domingo a domingo.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor.
3	Presentar dependencia moderada o severa de acuerdo al concepto establecido por el equipo técnico mediante el análisis de las dimensiones social, funcional, mental y física.
4	No percibir pensión, ingresos o subsidio económico
5	No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada.
6	Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria a servicio
7	Habitar en Bogotá, Distrito Capital

¹ Resolución 764 de 2013 - —“Por medio del cual se adoptan los criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

² Acuerdo Distrital 645 de 2016

³ Acuerdo Distrital 645 de 2016.

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
8	No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud

• **APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA**

Apoyos Económicos Tipo A, B, B Desplazados y C

Es un servicio social dirigido a las personas mayores en situación de discriminación y segregación socioeconómica de la ciudad de Bogotá, que se basa en un enfoque de derechos con perspectiva territorial, de género y diferencial y está conformado por dos (2) componentes: 1) Gestión social, que busca reconocer, desarrollar y fortalecer capacidades y potencialidades de las personas mayores para el desarrollo humano desde un trabajo grupal, haciendo énfasis en el fortalecimiento de la participación democrática, el cuidado y las redes sociales y familiares y 2) Gestión Administrativa, que se orienta a la entrega de un apoyo económico individual encaminado a mejorar las condiciones materiales de existencia para un envejecimiento y una vejez con independencia y autonomía.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que fija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.

Apoyo Económico Cofinanciado D

Programa Colombia Mayor – Modalidad Subsidio Económico Directo: Servicio que tiene como objetivo proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN – DECRETO 4943 de 2009	
1	Ser colombiano.
2	Tener como mínimo, tres años menos de la edad que fija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones. 54 años Mujeres – 59 años Hombres.
3	Estar clasificado en los niveles 1 ó 2 del Sisbén y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romera Raad
CARGO	Prefesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretaria Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN – DECRETO 4943 de 2009	
	caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente; o residen en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor; o asisten como usuario a un Centro Diurno.
4	Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.

• **ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FELIZ EN CENTROS DÍA**

Es un servicio social de atención integral durante el día, diseñado para personas mayores en quienes se identifique vulneración en su integridad y requieran acompañamiento social para estimular procesos de autonomía. Este servicio promueve el ejercicio de los derechos en el marco de la seguridad humana, favoreciendo el envejecimiento activo, trabajando la responsabilidad intergeneracional involucrando a las familias y a la comunidad.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Persona de 60 años o más que se encuentre en vulneración de una o más de las dimensiones de su integridad personal a saber: Integridad física, Integridad Psicológica, Integridad Moral e Integridad Económica. Excepción: Se ajusta el criterio a 55 años en casos de alta vulnerabilidad asociada a situaciones de: discapacidad, ausencia de redes de apoyo, situaciones de violencia o maltrato.
2	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
3	Realizar Actividades de la Vida Diaria (AVD) de manera autónoma e independiente.
4	Persona mayor que no presente patologías Psiquiátricas asociadas.

• **ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FELIZ EN CENTROS NOCHE**

Es un servicio transitorio de atención integral, que busca garantizar un alojamiento seguro para personas mayores de 60 años que no cuentan con un domicilio permanente para pasar la noche, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos a través de la satisfacción de necesidades básicas como son: dormitorio, alimentación y actividades de desarrollo humano que promuevan un envejecimiento activo. Este servicio se prestará durante 12 horas, de domingo a domingo.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Presentar habitabilidad en calle o por condiciones socioeconómicas se ven obligados-as a dormir en calle, espacios no habitacionales o paga diarios.
3	Realizar Actividades de la Vida Diaria (AVD) de manera autónoma e independiente.
4	Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria acatando los acuerdos establecidos en el Pacto de Convivencia.

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cordona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitaria Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

Con el fin que las personas mayores de su comunidad puedan acceder a los servicios sociales presentados anteriormente, los invitamos a acercarse a las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social de Los Mártires, ubicada en la Diagonal 22 B Bis No. 20 – 51, Barrio Samper Mendoza, donde el equipo del Proyecto 1099 - "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz", estará a su disposición para ampliar la información aquí suministrada.

Por otro lado, es importante aclarar que dentro del portafolio de servicios sociales que presta la SDIS no se encuentra un programa que ofrezca atención en albergues. En este sentido y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, su solicitud fue trasladada por competencia mediante el oficio con radicado SDIS SAL – 30032 del 11 de abril de 2017 a la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, por ser ésta la entidad competente para dar una respuesta de fono a su petición.

Finalmente, manifiesto nuestra entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las y los habitantes de la ciudad.

Atentamente,



INGRID RUSINQUE OSORIO
 Directora Poblacional

ANEXO: En un (1) folio documento enunciado.

COPIA. Doctora Ángela Anzola de Toro - Alta Consejera para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Dirección: Carrera 8 No. 10 – 65. Teléfono: (1) 381 30 00 (Se remite el presente oficio para conocimiento y fines pertinentes)

Doctor Fernando López Rodríguez – Defensor del Pueblo Regional Bogotá (FA). Dirección: Carrera 9 No. 16 – 21. Teléfono: (1) 314 73 00 (Se remite el presente oficio para conocimiento y fines pertinentes del Radicado 201700074826)

Doctora Marina Ester Higuera Bohorquez – Subdirectora Local para la Integración Social de los Mártires. Dirección: Diagonal 22 B Bis No. 20 – 51. Teléfonos: (1) 368 94 99. Correo electrónico: shernandez@sdis.gov.co (Se remite el presente oficio para conocimiento y fines pertinentes)

Aprobó: Lina María Sánchez Romero - Subdirectora para la Infancia // Patricia Gómez Cuervo - Subdirectora para la Vejez // Leyla García Mayorga Reyes - Dirección Poblacional

Ajustó: Valentina Varela – Dirección Poblacional

Proyectó: Kimberli Ortiz Rivas – Dirección Poblacional

Insumos: Claudia Patricia Pedreros Castellanos - Subdirección para la Infancia // Andrés Felipe Urbina Malaver - Subdirección para la Vejez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Ramero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001 Versión: 0
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Fecha: 06/05/2016 Página: 1 de 1

SDIS: DIRECCION POBLACIONAL

Dest: ALTA CONVULSION JURIDICA PARA LOS
 ASUN: TRÁMITE DE REQUERIMIENTO
 Fecha: 11/04/2017 04:22 PM
 Rad: SAL-30032
 Fol: ANEXO: 14513

De igual manera, desde la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el ámbito de nuestras competencias institucionales, quedamos atentos en lo que podamos coadyuvar para la debida atención de la comunicación del asunto.

Finalmente, manifiesto nuestra entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las y los habitantes de la ciudad.

Atentamente,



INGRID RUSINQUE OSORIO
 Directora Poblacional

ANEXO: En cinco (5) folios documento enunciado

COPIA. Señores Alfonso Manugama Arce, Luis Alfonso Viricha y Rosendo Manugama Arias. Dirección: Calle 17 Carrera 16 – 38, Barrio Favorita. Teléfonos: 3197239229 - 3194941152 – 3115358090 (Se remite el presente oficio para conocimiento y fines pertinentes)

Doctor Fernando López Rodríguez – Defensor del Pueblo Regional Bogotá (FA). Dirección: Carrera 9 No. 16 – 21. Teléfono: (1) 314 73 00 (Se remite el presente oficio para conocimiento y fines pertinentes del Radicado 201700074826)

Aprobó: Lina María Sánchez Romero - Subdirectora para la Infancia // Patricia Gómez Cuervo - Subdirectora para la Vejez // Leyla García Mayorca Reyes - Dirección Poblacional

Ajustó: Valentina Varela - Dirección Poblacional

Proyectó: Kimberli Ortiz Rivas - Dirección Poblacional

Insumos: Claudia Patricia Pedreros Castellanos - Subdirección para la Infancia // Andrés Felipe Urbina Malaver - Subdirección para la Vejez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

472
 Servicio Postales
 NIT: 900.062.917-9
 DO: 25.09.94 N. 55
 Línea N.º 01.800.111.210

DESTINATARIO

Nombre: Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
 SECRETARIA DISTRITAL DE
 INTEGRACION
 DIRECCION: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 10311408

Envío: YG160201651CO

REMITENTE

Nombre: Razón Social:
 ALFONSO MANUSAMA ARCE

Dirección: CL 17 16 38

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 11141172

Fecha de Admisión:

17/04/2017 14:42:40

Para más información: 01800140201201/05/2017
 Para más información: 01800140201201/05/2017
 Para más información: 01800140201201/05/2017

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

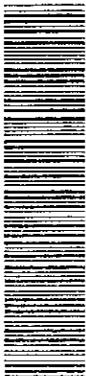
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 7504233

Fecha Pre-Admisión: 17/04/2017 14:42:40

YG160201651CO



1111 773		1111 757	
Remite		Destinatario	
Nombre: Razón Social: ALFONSO MANUSAMA ARCE Dirección: SAL-30180 Referencia: SAL-30180 Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: Dpto: BOGOTA D.C. Código Postal: 10311408 Código Operativo: 1111757		Nombre: Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION Dirección: CL 17 16 38 Referencia: SAL-30180 Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: Dpto: BOGOTA D.C. Código Postal: 11141172 Código Operativo: 1111773	
Valores		Causas Devoluciones:	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.392		RE: <input type="checkbox"/> Rehusado NI: <input type="checkbox"/> No existe NS: <input type="checkbox"/> No reside NR: <input type="checkbox"/> No reconocido O: <input type="checkbox"/> Dirección errada C1: <input type="checkbox"/> Cerrado NI: <input type="checkbox"/> No cobrado FA: <input type="checkbox"/> Falta de AC: <input type="checkbox"/> Aparato Clausurado FM: <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Observaciones del cliente: <i>CONFIRMA SI GRABO DE INQUIRIR!</i> 11175111773YGI6201651CO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Hora: 8:50 Fecha de entrega: 18-4-17 Distribuidor: VAN D. PULIDO C.C. 80809289 Teléfono: 7273 DE MURILLO TORO	
UAC.CENTRO CENTRO A		1111 757	

Usando el servicio en línea de los correos de Colombia, consulte el estado de su envío en la página web de los correos de Colombia. Para más información consulte el sitio web de los correos de Colombia. Para más información consulte el sitio web de los correos de Colombia. Para más información consulte el sitio web de los correos de Colombia.